

Ofrenda de una imagen pétrea del Santo para la fachada de su capilla en 1716

Sexto centenario del patronazgo tutelar de San Roque
(1416-2016)

José Raimundo Núñez-Varela y Lendoiro
Cronista Oficial de la ciudad de Betanzos
www.cronistadebetanzos.com

Se cumplen trescientos años de la donación efectuada por don Roque de Refojo, a favor de la cofradía de San Roque, de una imagen pétrea del Santo para situar bajo una hornacina en la fachada de su capilla, en donde estuvo situada hasta el año 1973 que se trasladó a la iglesia de Santo Domingo. El testimonio de la ofrenda lo dejaba grabado en la base o pie de la escultura granítica con la siguiente inscripción “LO DIO POR SV DEBOZION D. ROQUE REFOJO A. Ð (año de) 1716”, a la que nos hemos referido en nuestra guía Everest de Betanzos en 1984, página 86, y que nos movió a indagar sobre el generoso y devoto donante.

Desconocemos el nombre del autor que realizó la escultura en el siglo XVIII, situada en un arco lateral de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la mencionada iglesia. Esta curiosa pieza exenta y anónima, mide 88,5 cm. de alto, incluida la base de 37,5 cm. de largo, 6,5 de grosor y 26 cm. de fondo, en cuyo frente se situó la citada inscripción. El alto relieve representa a San Roque con traje de peregrino noble y con sus atributos tradicionales, como muestra de su vida apostólica; el perro que lo socorría en momentos de extrema necesidad, símbolo de la fidelidad al Señor; el pan que el perro le entregaba arrebatado de la mesa de su amo para mitigar su hambre, símbolo de la Eucaristía; el Ángel Celestial que nos acompaña a lo largo de la vida, símbolo de la presencia de Dios; el “sanroquino” hábito ligado a la peregrinación, con su esclavina protectora de la destemplanza, símbolo del amparo Divino; la llaga de la peste o bubón que contrajo en Piacenza, símbolo de la caridad cristiana, y la escarcela o morral donde guardaba sus caridades. No contempló el escultor en esta obra otros



*El San Roque donado por D. Roque Refojo en 1716.
Foto del autor.*

símbolos iconográficos como la venera típica que lucían los peregrinos a su regreso de Santiago y la calabaza con la que apagar la sed, entre otras minucias que proliferan en la imaginería religiosa de esta devoción.

En cuanto al oferente se refiere, pasamos a tratar algunos detalles sobre el linaje de los Refoxo o Refojo, que se establecieron en Betanzos a principios del siglo XVII. A mediados de dicho siglo nos encontramos como vecinos de la ciudad a Gonzalo Refoxo, que vive en la “*Puerta de la Ciudad*”, y que figura incluido en el repartimiento para la “*Ponte Cacabelos*” en 1658. Igualmente a Bernardo Refojo que asimismo aparece en otro correspondiente al año 1665.

I Bernardo de Refojo: Este conocido mercader se había establecido con su negocio en la “*Puerta de la Ciudad*”, casó con doña Antonia Ares o Arias de la Torre, sobrina de don Miguel Ares de la Torre y Canaval, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, hijo del procurador Bartolomé da Torre, y nieto de Pedro González da Torre y de

Aldara do Casal, sus abuelos, que habían celebrado sus esponsales el 9 de noviembre de 1571. Fruto de este matrimonio fue su único hijo don Bernardo Refojo Bermúdez.

El primero de marzo de 1645, se efectuaba el recuento de los bienes de don Miguel Ares de la Torre, fundador de la capilla de San Antonio en la iglesia de San Francisco de Betanzos, incorporada a la de San Diego, y en la que contaba con enterramiento propio, mediante acuerdo alcanzado con los frailes menores y formalizado el 30 de octubre de 1626 (Vid. Apéndice I). A la hora de dictar sus últimas voluntades, nombró como heredera de su patronazgo a su sobrina doña Antonia Arias de la Torre.

II Bernardo Refojo Bermúdez: Este capitán y mercader, dedicado a los negocios al igual que su padre, sería también nombrado fabriquero de la iglesia de Santiago, matriz de la ciudad, además de depositario del Papel Sellado en el año 1660.

El 4 de diciembre de 1679, se formalizaba la escritura de dote para unirse en matrimonio con doña Inés Varela das Seijas, hija natural del hijodalgo y regidor don Juan Varela das Seijas, y que fue dotada por el licenciado don Alonso de Ulloa Ribadeneira con cuatrocientos ducados en bienes inmuebles, un molino en Souto, viñas, etc., con la inclusión

de cincuenta ducados que le dejó su padre al efecto, y por el tiempo que había servido al dotador (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 673, folio 50, del escribano Jacinto Martínez de Taibo, del número de Betanzos). Fruto de este matrimonio fueron:

1. Don Roque Refojo Varela (que sigue en III).
2. Don Alonso Refojo Bermúdez, bautizado en la iglesia de Santa María del Azogue de Betanzos el 18 de mayo de 1680, presbítero (Archivo Diocesano de Santiago. Expediente eclesiástico 566/82).
3. Don Benito Bernardo Refojo (que sigue en IV).
4. Don Benito Refoxo Varela, bautizado en la iglesia de Santiago de Betanzos el 17 de julio de 1686, presbítero (Ibídem. Expediente 584/24).

En Betanzos el 11 de febrero de 1682, doña Isabel de Rivera, mujer del Capitán don Miguel Ordoñez, ausente en los Estados de Flandes al servicio de Su Majestad:

“...dio en aRendam^o por Raçon de rrenta a Bernardo Refoxo vecino desta dha ciudad la casa que tienen en la calle que sube a la plaça desta dha ciud que hace frente a la puerta q sale al campo de la feria della. Y testa con casa de los herederos de Dⁿ Pedro hordóñez hermano de dho Dⁿ Miguel... por tiempo y termino de quatro años... y eso mesmo... la tienda q esta devajo della en que al presente travaxa Pedro de Mauricio sastre todo ello por renta en cada un año de ciento tr^a y dos R^s de V^m q açen doçe ducados de Vellon...” (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 774, folio 46, del escribano Domingo Vázquez de Castro, del número de Betanzos).

Que se corresponde con el actual número veinticinco de la calle de la Plaza, y donde instaló su comercio de paños, y propiedad que como veremos incrementaría su patrimonio.

El 31 de agosto de 1688, el escribano Domingo Vázquez de Castro, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, le vende a este matrimonio, dos propiedades que tienen que ver con la Plazuela de la Botica, a saber:

“...Una plaça q fue guerta de limoneros que esta sita en la calzada de la fuente de Unta y testa Por la delantera en dha Calzada y por la trasera en la Muralla desta z^d y p^r la parte de azia la Puerta de sⁿ Roque q sale Al canpo testa con Casa q finco de Catalina ss^{ez} Pastora y su Marido. Y asimismo le vende la parte de casa que aze en la citada que se entiende ser la que Mando Domi^o Vazq^s de castro tio de dho otorg^{te}... A Ju^o Vazq^s su herm^o y Padre del otorg^{te}... con mas le Vende la mas p^{te} y quiñon q açe el otorg^{te} en la mitad de la demas casa... q toda ella testa con dha muralla y Casa de fran^{co} lopez y aze frente al campo dela feria... Por de fuero del Convento de s^{to} Domingo desta dha z^d... y en precio y quantia de Diez ducados de Moneda de Vellon...” (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 731, folio 61, del escribano Juan Sánchez de Vaamonde, del número de Betanzos. Publicado en nuestra obra Morfología Urbana de Betanzos de los Caballeros, 2015, pág. 309).

Según se ha podido apreciar por esta época se conocía como Puerta de San Roque la antigua Puerta de la Villa o Puerta Real.

El actual número 25 de la calle de la Plaza, le fue transferido en trueque al mercader Bernardo Refoxo en 1690 por doña María Núñez de Vaamonde, viuda de don Juan de Leis y Caamaño, hija y hierno de doña Isabel Núñez Valledepaz, que se la había donado en 1672 a su otra hija doña Ángela Núñez de Vaamonde, casada con el capitán Juan de Germade Vaamonde, a quien tantos problemas le habría de acarrear al ser perseguido por la Justicia, como inculpado en el asesinato de su mujer que apareció acuchillada en casa del rector de la iglesia de Santiago. Durante el proceso y huida se vio desprovisto de su empleo y patrimonio, pasando a habitarla en 1669 Miguel Álvarez por espacio de diez años, y proceso del que resultó absuelto. (Archivo del Reino de Galicia. Real Audiencia. Legajo 15.979-93). Por si fuera poco lo sucedido con su mujer, tendría que enfrentarse al fallecimiento de su hija doña Juana, que había huido del domicilio paterno a consecuencia de los acontecimientos, por cuya razón el capitán don Juan de Germade, el 24 de junio de 1703, otorga poderes a José Fernández Varela, vecino de Madrid, debido a:

“...que aviendo el otorg^e pasado a matrimonio con D^a Angela Nuñez Vaamonde su muger ahora difunta y turante dho matrim^o tubieron y procrearon por su hija lexitima y universal eredera a D^a Juana Nuñez de Vaamonde llamandole de Yja y ella al otorg^e y a dha su madre de padres y por tal su hija la criaron y alimentaron la q^{al} dha D^a Juana se ausento deste Reino siendo soltera y de edad de v^{te} y un años poco mas o menos y se paso a dha villa de Madrid Donde residio algun tpo y aora es venido a noti^a del otorg^e de como dha su Yja se falleció y paso desta pres^{te} vida a la eterna en el Ospital de la passion de dha villa de madrid aviendo mudado al tpo de la entrada el nonbre propio que thenia poniendo otro por no ser conocida y recato de su pna y calidad y conviene al dcho del otorg^e justificar lo referido...[Firmado] Juan de Germade y Vaamonde [Rúbrica]. Paso ante mi. [Firmado] Juan Mendez del Corral [Rúbrica].” (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 869, folio 49, del escribano Juan Méndez del Corral, del número de Betanzos).

Una desgracia tras otra, las padecidas por este noble y sufrido Capitán.

El 17 de noviembre de 1696, el cerero Francisco López de Campos y María Díaz de Baamonde, su mujer, le venden al Alférez Bernardo de Refojo Bermúdez una casa colindante con la suya, sita en la Puerta de la Villa de afuera, hacia el Campo de la Feria y arrimada a la muralla de la ciudad, que *“...por la delantera ace frente a la Calçada que baja de dho Campo de la feria a la fuente de unta...”*, y que por la parte de arriba testa con la del presbítero don Francisco Martínez Villosás (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 724, folio 118, del escribano Juan Sánchez Vaamonde, del número de Betanzos). No cabe duda que se trataba de un área de la ciudad que esta estirpe había elegido para la realización de sus inversiones, como localización ideal para sus negocios.

La situación de las viviendas del mercader Bernardo Refoxo, aparecen perfectamente señalizadas en la transmisión que don Diego García de Vaamonde, residente en esta ciudad y vecino de Benavente, otorga a favor de la comunidad de predicadores, reunidos en capítulo el 28 de marzo de 1711, en el interior de su convento de Betanzos:

“...el segundo alto de una Casa sita en esta Ciudad y arimada a la muralla della que ace frente por la delantera a una casa grande que al presente hestan fabricando los herederos de D^a Bernardina de

Luna, según que dho segundo alto se conpone de sala Corredor dos alcobas y quarto de cucina a parte al ayre nordes con su façada desban texa pontones aguieiros Bigas y mas madera, y tiene serventia por la puerta principal que sale a la placuela de la casa en que viven los herderos de Bernardo Refoxo mercader difunto Becino que fue desta Ciudad, y la segunda serventia la tiene dho segundo alto por una puerta falsa que sale de dha muralla según que el terreno y primero piso hes de dhos herderos de dho Bernardo refoxo: y testa la dha casa por la delantera en dha placuela, y por avaxo y aire nordes en la casa en que viven dhos herderos de refoxo y por otra parte en placuela de Casa que se quemó y arruino y es de los herderos del doctor Dⁿ Jacinto de muyno (Muiño) medico difunto y vecino que fue desta Ciudad, cuyo segundo como va dho se sirbe por dha puerta principal y escaleras que suben desde el tereno a dho primero...” (Ibídem. Protocolo 960, folio 16, del escribano Pascual Barreiro y Mata, del número de Betanzos).

La casa que trata el documento antecedente, había sido propiedad de don Pedro García de Vaamonde y de su mujer doña Dominga González, abuelos del señalado don Diego, y que había sido adquirida judicialmente a Juan Antonio Fandiño, vecino de La Coruña, a quien se la había comprado el vendedor el 7 de febrero de 1711, por escritura de cesión que pasó ante Juan Ignacio Lobera, escribano del número de dicha ciudad.

El 28 de abril de 1705 presenta una querrela ante La Real Audiencia del Reino de Galicia, contra los frailes del convento de San Francisco de Betanzos. Su procurador expone en su nombre que siendo él y antes sus causantes, como el Comisario Miguel Ares de la Torre y Canaval, don Bernardo de Refojo su padre y más antecesores patronos de la capilla de San Antonio y San Diego, y teniendo dicha capilla cerrada con su “Petoril” de cantería, reja de madera con puerta y llave, teniendo dicho convento una y los patronos otra, con su sepultura sin contradicción, hasta que en la noche del 25 del corriente y al amanecer del 26, quitaron la piedra de dicho “Pretoril”, la rexa con sus balaustres, inquietando a mi parte en su posesión, y solicita devuelvan lo que hubieren llevado (Archivo del Reino de Galicia. Legajo 16.646-69).

Testó en Betanzos, en estado de viudo, el 30 de julio de 1710, por ante el escribano Felipe Manzanas da Fraga, y últimas voluntades en las que manda ser enterrado en la capilla de San Antonio y de San Diego, de la que es patrono, y dispone que sus hijos atiendan y cuiden a doña Antonia Ares de Refojo en lo sucesivo, su señora madre. Es llevador de la granja de la Porcariza o Porqueriza, propia de la capilla, sita en el arrabal del Puente Viejo, y manda la casa a su hijo don Roque con la condición de que si falleciese sin descendencia, como así fue, pase a sus hermanos presbíteros don Alonso y don Benito.

III Don Roque Refojo Varela: Nació en Betanzos en 1691, y casó con doña María Josefa Medal y Vaamonde, con la que no tuvo descendencia según va dicho. Este mercader habitaba la casa que le dejó su padre, situada “...por fuera al baxar de la Puerta R^l (Real) de ella con su bodega de pan y lagar zerrado con sus sobrados y cubierta la entrada toda ella asobradada y tejada, p^r la parte de avaxo con un salido q^e se allava rredificado de casa...” en la Plazuela de la Botica, hoy Plaza de Domingo Etcheverría Naveyra.

Además de la tienda de paños de su propiedad, ejercía como Alcalde Mayor por el Conde de Maceda en sus estados de Villamourel y San Julián de Vigo, también fue



*El San Roque donado por D. Roque Refojo en 1716.
Dibujo de Xosé Antón, 1982.*

administrador de la Casa de Santa Cruz de Mondoy, además de llevar la Tenencia del Señor Santiago en Santa Eulalia de Abegondo. (Archivo del Reino de Galicia. Legajo 22.713-49).

En el ejercicio de sus negocios y cargos, hubo de recurrir en más de una ocasión a solicitar empréstitos de personas muy conocidas, como ante don Juan Antonio de Camba Mariño y Sotomayor, al que tuvo que denunciar ante la Real Audiencia, el 19 de agosto de 1712, por haber irrumpido en su casa con la espada al aire reclamando la deuda, en la que entró insultándole como nieto de puta y otras expresiones impropias de un hijodalgo (Ibídem), y conducta habitual que le habría de ocasionar serios disgustos a lo largo de su vida (remitimos a nuestro trabajo *Linajes Mariñanes: La Casa de Sanxiao y sus entronques*, publicado en el Programa Oficial de Fiestas Patronales 2006, personaje 19, y en separata por el ayuntamiento). En otra ocasión, aparece denunciado por el escribano Juan Francisco de Curro, en Betanzos el 20 de marzo de 1730, por asegurar que don Roque le debía quinientos reales de vellón, a lo que responde que este oficial público le adeudaba otros tantos (Archivo del Reino de Galicia. Legajo 12.872-31). Al contrario, en diferentes fechas procede a la reclamación de rentas impagadas, como lo efectuaba en 1718 a don José Antonio Ballesteros, por la perteneciente a la Sincura de Santa María y Santiago de Oís, de dominio del Conde de Maceda.

Para dejar constancia testimonial de su devoción a San Roque, su nombre de pila, encargó una escultura del santo en granito para situar en la fachada de su capilla al cumplirse los trescientos años de su Patronazgo Tutelar (1416-1716), según hemos señalado al principio de este trabajo, y ofrenda que podía divisar desde su propia casa.

En 1748 es sometido a juicio por presunta paternidad al ser denunciado por su criada Nicolasa Fernández, vecina de Santa Marta de Ortigueira, a la que despidió por estar embarazada. En la información del pleito Nicolasa llega a manifestar que con María Roel, que lo había servido en la casa de la Tenencia de Abegondo en 1740, había tenido tres hijos, y que para librarse de compromisos le había aconsejado "...a la moza llevase el niño a la

ciudad de Santiago y le Hechase en la Arquíña...” para expósitos, y ocasión en la que María Roel y su marido Lorenzo se encontraban detenidos en la Cárcel Real de Betanzos, por mentir y perjurar. Mientras tanto don Roque lo negaba con rotundidad, y como persuasión recurre a su dolencia de “...*fluxo de sangre hemorroidal...*”, que le obliga a guardar cama con regularidad a los 57 años (Ibídem. Legajo 12.855-40).

Don Roque otorgó su codicilio el 19 de abril de 1751, por ante el escribano Domingo Sánchez Amor, del número de Betanzos, y falleció poco después a los sesenta años de edad (Vid Apéndice II). La casa que le dejó su padre, que era la segunda de las dos que poseía en la Plazuela de la Botica a partir de la Puerta de San Roque, la heredaron sus hermanos presbíteros con usufructo vitalicio para su viuda, según disposición testamentaria del petrucio.

Su viuda tuvo que hacer frente a un pleito que tuvo principio el 22 de enero de 1758, ante los estrados de la Real Audiencia de Galicia, en razón al usufructo de la casa de su domicilio, de una parte y de otra don José González Villamil como marido de doña María Andrea Colmelo Vaamonde, hija única de don Francisco Colmelo Bermúdez, abogado de la Real Audiencia y feligrés de la iglesia de Santiago de Betanzos, donde testó el 15 de diciembre de 1750 por ante el escribano Juan de Estrada y Araujo (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 1.037, folio 36, del número de Betanzos), y otorga poderes a procuradores para que la defiendan de doña Ana María de Noguerol, viuda de don Felipe Suárez de Leis, médico vecino de La Coruña, como madre tutora y curadora de sus hijas, por pretender contra los otorgantes doña María Baltasara Rodríguez Taboada, viuda del licenciado don Sebastián Medal y Baamonde, vecina de la misma ciudad. Su sobrino don Manuel Roque Refojo, vecino de Santa María de Cambre, declara, el 22 de enero de 1759, que la casa en que vive la doña María Josefa había fincado de sus abuelos, y recaído en su marido, y a su muerte en don Benito Refojo su padre, y la habitaba ella desde hace muchos años, y es del dominio del Convento de Santo Domingo (Ibídem. Legajo 10.449-19).

Doña María Josefa Medal y Vaamonde testó, el 17 de octubre de 1758, ante el escribano Jacobo García Pérez y falleció en agosto de 1761.

IV Don Benito Bernardo Refojo: Abogado de la Real Audiencia de Galicia, heredó de su padre la primera de las dos casas que dejó en la Plazuela de la Botica, colindante según va dicho con la que igualmente le quedó a su hermano don Roque.

Casó con doña María Rosa Suazo Mondragón, oriunda del país vasco-navarro, hermana de don Antonio Suazo Mondragón, uno de los personajes más poderosos e influyente de La Coruña diocesca, cuyo nieto don Antonio Vicente Suazo Mondragón y Ron sería titulado I Marqués de Almeiras, por Real Decreto de Carlos III del 1º de febrero de 1780.

Fue nombrado fabriquero de la iglesia de Santiago de Betanzos.

Fruto de este matrimonio fueron:

1. Don Manuel Roque Refojo Díaz y Suazo (que sigue en V).

2. Don Francisco Carlos Refojo, casó con doña Juana Díaz de Mantiñan, con la que hasta el momento no hemos localizado descendencia. De su padre recibió en herencia los mil ducados que le había dejado su tío don Antonio Suazo Mondragón.
3. Doña María Josefa Refojo, con anterioridad a su ingreso como monja en el convento de Santa Bárbara de La Coruña en 1745, conocidas como “*Las Bárbaras*”, tuvo un hijo llamado Pedro Refojo, y de quien hasta el momento desconocemos el nombre de su causante (Archivo Municipal de Betanzos. Contaduría Hipotecas. Caja 5.796, folio 578, sin catalogar).

Su casa aparece claramente delimitada en el foro que otorgaron, el 23 de febrero de 1746, don Juan Antonio Varela Sotomayor y Ulloa y doña María Ventura Martínez de Puzo, su mujer, hija única y heredera de don Carlos Francisco Martínez, vecino que ha sido de esta ciudad, de la casa que le había dejado y que se hallaba arruinada desde 1700 y es preciso construir de nuevo “a cimentis”, a favor de don Ignacio Mariño y doña Bernarda Crespo, su mujer, por doscientos años y veintinueve años más, con una pensión de dominio de 89 reales, por ante el escribano Pedro García del Casal:

“...Un formal de Casa que por la parte del Lebante testa con la Casa en que al presente bive el Licenciado Dⁿ Venito Bernardo Refoxo abogado de la rreal audiencia deste Reino, Por la travesia arrima a la muralla desta citada Ciud^d. Por la delantera con la Calle que baja desde ella al campo de la feria y Convento de Santo Domingo, y por el solano asimesmo hace frente a la entrada que tiene la casa de dho Dⁿ Venito y Dⁿ Roque Refoxo su hermano, y calle que de dho Campo vaja a la fuente dunta del arrabal desta Ciud...” (Archivo del Reino de Galicia. Legajo 11.942-55).

Edificio que actualmente es conocido como la casa de los Naveyra, en la Puerta de la Villa.

Testó el 9 de agosto de 1757 por ante el escribano Domingo Sánchez Amor, por el que se manda enterrar en la capilla de San Julián en Santo Domingo, y suplica el consentimiento de su patrono don Juan de Camba, y de no obtenerse su permiso que sea efectuado en cualquier otra iglesia de la ciudad, le deja a su hijo don Francisco Carlos los mil ducados que le dejó su tío don Antonio Suazo Mondragón. Asimismo manifiesta que es poseedor de dos lugares en Montrove y trata de hermano a don José Díaz de Aguiar y Suazo, vecino de Cambre, su cuñado. Volvió a dictar sus últimas voluntades el 15 de abril de 1758, en estado de viudo, por ante el escribano Manuel Francisco de Martín y Andrade, (Archivo Notarial Coruña. Protocolo 1.874, folio 137, del número de Betanzos. El codicio se encuentra en el folio 140).

Doña María Rosa Suazo Mondragón falleció en el mes de agosto de 1757.

V Don Manuel Roque Refojo Díaz y Suazo: Natural del lugar de la Porqueriza, casó con doña María Manuela Martínez, natural de la parroquia de San Salvador de Collantres, y establecieron su domicilio en Santa María de Cambre de donde eran vecinos.

El 25 de noviembre de 1757, solicita ante la Real Audiencia que se realicen las partijas por el fallecimiento de su madre, que juntamente con su marido lo habían beneficiado con mil ducados.

Fruto de su matrimonio fueron:

1. Doña María Manuela Refojo y Martínez (que sigue en VI).
2. Doña Josefa Antonia Refojo y Martínez.
3. Doña Catalina Refojo y Martínez, pasó a vivir a Santiago con su hermana doña María.
4. Doña María Refojo y Martínez, casó con un señor apellidado Crespo, con el que tuvo por hijos a don Benito Refojo y Crespo, quien siendo vecino de Santiago la llevó consigo al igual que a su tía doña Catalina, y a don José Crespo.

VI Doña María Manuela Refojo y Martínez: Fue la tercera mujer de don Miguel Francisco Patrón, con la que tuvo por hija única a doña Benita Patrón Refojo (fatua en 1832).

Su marido había tenido con su primera mujer doña María Carballeira una hija llamada doña Rosa Patrón.

Doña María Manuela y don Miguel Francisco eran vecinos del lugar de la Porqueriza, y casa domicilio de sus antecesores.

Testó en Betanzos el 7 de septiembre de 1814, en estado de viuda desde 1812, por ante el escribano José de Martín y Andrade, entre otras disposiciones se manda enterrar en el cancel de la Iglesia Santuario de Nuestra Señora del Camino. A su hija, mayor de 25 años, le corresponden:

“...los vínculos fundados el uno en treinta de octubre del año pasado de mil seiscientos veinte y seis p^r Dⁿ Miguel Ares de la Torre Pr^o, y el otro por Dⁿ Ant^o Suazo Mondragon en veinte y uno de Agosto de mil seteci^{os} siete, de los q^e me acabo de posesionar por haverlos sacado D^a Rosa Patron mi hijastra a mi hermana D^a Josefa Ant^a. Refojo, a virtud del pleito que aquella siguió a costa de muchos y grandes afanes en el R^l Tribunal de este R^{no}...”

Según manifiesta habitó la Casa de las Novenas del mencionado santuario, y dispone que su hijastra doña Rosa Patrón se encargue del cuidado de su hija, por los terribles maltratos que les hizo su hermana Josefa con la que vivían y afectada por la enfermedad con la que no beneficia *“...por no estar echa a experimentar los rigores del frio y umedades de la Ría...”*. Instituye



La desaparecida capilla de San Roque. Véase el San Roque pétreo presidiendo la fachada.

heredera a su hija única (Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 3.364, folio 160, del escribano José de Martín y Andrade, del número de Betanzos).

En el año 1843, doña Benita Patrón Refojo continúa compartiendo casa con doña Rosa Patrón, su hermanastra, con domicilio en la calle de Nuestra Señora nº 37, con 61 y 51 años de edad respectivamente, y juntamente con sus dos criados Francisco Faraldo y Benita Rey.

Otra rama

VII Don Antonio Micael Refojo: Otra rama familiar estaba representada por don Antonio Michael Refojo, nacido en Betanzos en 1751, y quien ejerció como Guarda Fiel del puesto del Campo de la Feria o Resguardo del Campo y posteriormente del puesto del Puente Viejo, bajo la supervisión de la Junta de Propios y Arbitrios. Desconocemos el nombre de su mujer, con la que tuvo a doña Margarita Refojo (que sigue en VIII).

VIII Doña Margarita Refojo: Casó con Juan Folla, oriundo del lugar de La Graña, parroquia de Santiago de Requián, con domicilio en la Rúa Traviesa lindante al Levante en la Calle de la Pastelería, de su propiedad.

Su marido ejercía de profesor en su escuela particular; en el año 1807 fue nombrado Maestro de pobres por el ayuntamiento, del que fue Portero en 1838, época en que llevaba en arriendo la bodega situada enfrente al Macelo de la calle de la Cortaduría, esquina con la calle de la Verdura o de Santiago, en la que la ciudad almacenaba los tablados y adornos para las proclamaciones, natalicios, bodas y exequias fúnebres Reales.

Fruto de este matrimonio fue su única hija doña Francisca Folla Refojo (que sigue en IX).

IX Doña Francisca Folla Refojo: Casó con el comerciante don Valerio López Cadenas, nacido en los Ancares en 1795, con domicilio en la casa de su propiedad nº 5 de la Plaza de la Constitución, en la que habitaba con ellos su sobrino don Joaquín López, de 22 años, nacido en La Coruña en 1821.

Fruto de esta matrimonio fueron:

1. Doña Jesusa López Cadenas (que sigue en X).
2. Don Santiago López Cadenas, nacido en Betanzos en 1841, tío de don Santiago Abella.
3. Doña Carmen López Cadenas, nacida en Betanzos en 1843.

X Doña Jesusa López Cadenas: Nació en Betanzos en 1839, casó con el notario don Agustín Núñez Taboada, nacido en Betanzos el 14 de diciembre de 1817, hijo de don Agustín Núñez Varela, alcalde de Betanzos en 1823, y de doña Andrea Taboada Onofre, cuartos abuelos del autor, y fallecido en la misma ciudad el 11 de septiembre de 1884.

Fruto de este matrimonio fue su única hija doña Elvira Núñez López (que sigue en XI).

XI Doña Elvira Núñez López: Bautizada en la parroquia de Santiago de Betanzos el 4 de septiembre de 1873. Casó con el farmacéutico don Fermín Couceiro Serrano, nacido en la misma ciudad el 21 de marzo de 1862, fue alcalde de Betanzos entre el 1º de julio de

1891 al 1º de enero de 1894, propietario de la botica de su nombre, instalada en el número 8 de la calle de los Plateros, inmediata a la “*Casa de la Almena*”, y fallecido el 24 de octubre de 1922 en su ciudad natal.

Este matrimonio tuvo diez hijos:

1. Don Fermín Couceiro Núñez, fallecido siendo estudiante en Santiago.
2. Don Jesús Couceiro Núñez, nacido en Betanzos el 16 de julio de 1894, casó con nuestra pariente doña Mercedes Fernández Varela, prima carnal de nuestra abuela paterna doña María Ermitas Varela de Castro y Pérez Villamil.
3. Don Agustín Couceiro Núñez.
4. Don Julio Couceiro Núñez.
5. Don Luis Couceiro Núñez.
6. Doña Elvira Couceiro Núñez.
7. Don Emilio Couceiro Núñez, que casó con doña Consuelo Montoto.
8. Don Enrique Couceiro Núñez.
9. Doña Amelia Couceiro Núñez.
10. Doña María Couceiro Núñez, que casó con don Fernando Martínez Álvarez.

Con quienes damos por finalizada esta introducción sobre el San Roque donado por don Roque Refojo Varela, y la parte de la genealogía de su linaje que hemos investigado hasta la fecha, sobre los que seguiremos en la brecha para profundizar en su conocimiento, y adelante que ofrecemos en conmemoración del sexto centenario de su Patronazgo Tutelar.



APÉNDICE I

1626. Octubre, 30. Betanzos.

Con la licencia de Fray Pedro Hurtado, Ministro Provincial de la Orden de San Francisco, el Prior del Convento de Betanzos, Fray Gaspar del Corral y su Comunidad, autorizan al presbítero don Miguel Ares de la Torre, para que en la hasta entonces capilla de San Diego pueda instituir la capilla en honor y gloria de San Antonio de Padua, escritura pública de fundación que pasó por ante el escribano Gregorio Gómez Beiya, del número de Betanzos, y patronazgo heredado por los Refojo establecidos en esta capital.

(Archivo del Reino de Galicia. Legajo 16.646-62).

“Por tanto en birtud y Cunplimiento de lo suso dho, El dho Padre Guardian, Síndico y Convento por si y los que despues del benieren y sucedieren, Dan al dho Miguel Ares de la Torre la dha capilla de San Diego, según esta al entrar del dho convento a la mano derecha junto a la capilla de Nuestra Señora de la Conçepcion, que fundo Bernal Guerra, en la qual el dho convento le haran en cada un año de sienpre jamas en la ynfraotava del Señor San Antonio fiesta particular del dho Santo, con bisperas solenes, misa Cantada con ministros, sermon y proçesion y el día de año nuevo una misa rreçada y el día de nuestra señora de la Candelaria, el día de San Gregorio de Março y el día de San Marcos y día de la / Arcion de San Miguel, día de Santa Ana, día del Angel de la guarda, día de San Miguel de Setiembre, día de San diego de nobr^e, el día de Nuestra ss^a de la conçepcion, en cada uno de los dhos dias una missa Reçada y si acaso en alguno de los dhos dias ubiere alguna ocupacion por donde no puedan desçir las dhas misas, las diran preçisamente al otro día que lo dho acaesçiere. Y ansimesmo por dia de difuntos de cada un año le diran una misa Cantada sin ministros, en todas las quales dhas misas An De Deçir rresponso con agua bendita sobre la sepultura Del sobredho. y El dho miguel Ares delatorre por lo susodho, dota la dha capilla y Da De limosna en cada un año De sienpre jamas Al dho Convento cuarenta y seis rreales de a treynta y cuatro marabedis cada uno en cada uno delos dhos Años en dos pagas, la una por San Juan en la ynfraotava de San Antonio el dia que se hiçiere la dha fiesta y la otra mitad A navidad / y el dho monesterio a de enpezar a desçir las dhas misas desde primero de henero que viene del año de mill y seisçientos y veinte y siete para todo tienpo de sienpre jamas y las Primeras pagas las a de hazer el dho año y a los dhos Plaços tanto en una como en otra, y las mas por el conseqüente en cada un año y demas dello por cada día de difuntos de sienpre xamás a de dar al dho Convento una ofrenda en que An de entrar un quarto de Carnero, Dos Reales de pan y Dos Açunbres de bino bueno, y hes condiçion que si su susçesor en la dha capilla no pagare los dhos quarenta y seis rreales De Renta a los dhos Plaços en cada un año de sienpre, que por cada Día que dilatare la paga pague al dho convento dos rreales y a la paga y seguridad de la dha limosna y penssion obliga su persona y bienes, y para que este çierta y segura la dha fun/daçion y de sus bienes se cobre lo susodho, dende luego por el tenor desta presente Carta la carga y situa sobre todos sus bienes y en especial sobre la su cassa en que al presente bibe questa sita

en la Calle de dona mençia y testa por la parte de arriba con casas de Domingo Diaz de Quiroga y por la parte de avajo en casa de Juan da Laje, Platero, y sobre la su biña que se diçe da Porcariza que seran quarenta jornales poco mas o menos y que por parte della se pagan quarenta y quatro açunbres de bino de pension a la cofradia de San Pedro desta çiuudad, segun testa en la corredoyra que ba para los molinos de Caraña y por el fondal con biña de Lorenço Garçia, cerero, que finco de Diego Garçia su pe (padre) y con huerta que finco de Pedro darriva, çapatero, y por un lado açia los molinos de Caraña con biña de Juan de Silbeira y sobre la biña da Condomina que seran beinte jornales poco mas o menos segun esta çerrada y çircundada de por ssi y testa en la corredoyra y camino franzes De las ConDominas y açia la parte / de arriba testa en la corredoyra que ba para San Pedro das biñas y por el fondal con biña de Miguel Deleon scrivano y sobre la mi biña que se dize de Castrobello, que seran veinte jornales poco mas o menos, según testa por un lado en biña de Pedro Lopez de Saavedra y por otra parte con biña de Lorenço Fernandez, cordonero, y por la caveçera en biña de Domingo Rodriguez Cassanoba, beçinos de la dha çiuudad, y sobre el su lugar que se diçe da Portela, sito en el lugar de Sas, feligresia de San Salvador de billozas, Con sus Casas, heredades labradas y montesias, pumar, sotos, Arboles y Plantados y lo mas A el anejo y perteneçiente, segun que la cassa del dho lugar testa con pumar y salido de Juan Garçia, labrador, y por otra parte en pumar de los herederos que fincaron del rregidor Juan Cortes y por el Corral preñçipal testa con casa de Antonio de Paderne beçino desta çiuudad, segun que todos los dhos bienes son myos propios diezmo a Dios Libres de otro censo, Carga ni pension ni obligacion espeçial ni general / mas de los dhos quarenta y quatro Açunbres de bino que se pagan a la dha cofradia, sobre todos los quales cargo ynpongo asiento y constituyo la dha rrenta y pension y quiero lo esten sujetos y obligados a la dha capilla y convento, para que por los frutos dellos el y sus suçesores en ellos se aga la dha fiesta y se diga las dhas misas y se pague la dha pension en cada un año de siempre jamas sin embargo de qualquiera casso fortuyto que suçeda del çielo o de la tierra, pensado o no pensado, todos los quales dhos bienes quiere y consiente anden siempre juntos en una persona y dellos açe binculo en la forma y con las clausulas que de derecho sean nesçessarias y que no se puedan partir ni debidir entre uno ni mas herederos ni se puedan bender, trocar ni enajenas y las escrituras que en contrario se hiçieren sean nulas y de ningun balor y efeto y al suçesor que las tales ventas o enajenaciones hiçiere dende luego le priba de la / suscesion de dhos bienes y patronazgo, y quiere y hes su boluntad susceda en el el que de derecho le deva susçeder y los dhos vienes esten siempre sujetos a Restitucion como bienes de binculo y mayorazgo, los cuales no se puedan confiscar por ningun delito que ninguno de los suçesores en ellos cometa aunque sea crimen Legis magestatis porque en tal casso lo que Dios no quiera que el suçesor que lo cometière antes tres oras que lo cometa o yntente cometer le priba de la susçesion y Patronazgo y que el y sus herederos tendran todos los dhos bienes en pie, bien tratados y rreparados de suerte que bayan en Aumento y no en Diminucion, y Con condicion que El patron y suçesor que despues del susçedière en el dho Patronazgo y bienes dentro de treinta dias, como Aya susçedido en ellos, sea obligado a se presentar delante el guardian y Conbento a ser reconoçido Por tal patron De la dha capilla y se sepa de quien se a de cobrar la dha rrenta

y Pension y De todos los dhos bienes dijo daba y dio la possession Al Síndico del dho conv^{to} para el dho efeto y Demas dello poder / Cunplido para que por su Autoridad o De la Justiçia la pueda tomar y aprender y en el ynter se constituya y constituyo por su ynquilino, Colono Y plecario possedor, que Por tal se constituyo so la clausola del Constituto y reservo en ssi el nonbrar patrones y los susçesores en la mas Capilla y bienes y prometio y se obligo con su persona y bienes de guardar y cunplir lo susodho y que abra por firme esta escritura y lo en ella contenido y de no la rrebocar y que no la Rebocará en tienpo Alguno y la escritura que en contrario hiçiere sea nula y de ningun balor y Efeto, y con lo susodho el dho Conbento aDmitio por patron de la dha capilla y Demas dello el dho Miguel Ares delatorre A De adereçar la dha Capilla y poner en ella las ymages que quisiere, y todas partes para que cunpliran lo Desuso declarado, otorgaron poder cunplido y en forma A Las justiçias eclesiasticas De su fuero para que se lo agan cunplir como por sentencia Definitiva Passada en cosa juzgada, Renunciaron leis de su favor y la ley gener^l / y la que proibe la general Renunciacion dellas y otorgaron escritura de fundacion patronazgo y binculo en la forma que de derecho se rrequiera y firmaronlo de sus nonbres, siendo testigos presentes Lorenço Garçia, çerero, y Juan Fernandez Baluga, xastre, y Juan de Seoane, labrador, beçinos de la dha çiudad, e yo scrivano doy fee conozco los otorgantes. Los quales como ba dho lo firmaron Algunos De los dhos padres discretos porssi y los Demas. Fray Juan de Riber, Fray Gaspar de Corral, Fray Miguel Gonçalez, Fray Antonio de Montemayor, Juan Bazquez, Fray Lorenço de Castroberde, Miguel Ares de la Torre. Passo ante mi Gregorio Gomez Beiya... En testimonio (Signo) de Verdad. [Firmado] Gregorio Gomez Beiya [Rúbrica]”.

APÉNDICE II

1751. Abril, 22. Betanzos.

Partida de defunción de don Roque Refoxo Varela.

(Archivo Diocesano de Santiago. Difuntos de la parroquia de Santiago de Betanzos, L.S. P004002, folio 115v^o)

“En Veinte y dos de Abril de mil sieteci^{os} cinq^{ta} y Uno se dio sep^a enel Conv^{to} de Nro P^c. Sⁿ fran^{co} desta ciudad de Betan^s a Dⁿ Roque Refoxo Marido que fue de D^a M^a Josepha Medal recibio los Santos Sacram^{tos} conducentes hizo testam^{to} cerrado por ante Antonio Sanchez Trabiesso ss^{no}. de Su Mag^d y Vez^{no} de la fr^a de St^a M^a da Rigueyra, y se halla en el oficio de Dom^o Sanchez Amor ssno de Numero desta dha Ciu^d ante quien se abrio, y en el declara tener en su poder duci^{os} ducados quele dexo Dⁿ fran^{co} Vilariño Theniente de Ynbalidos p^a una fundacion en S^{to} Domingo, y manda se paquen los reditos interin no se entreguen. Dexa quinientas Misas. Que si ay pleito con su mg^r. ella a su muerte distribuya la mitad de quatro ci^{os} duca^{os}. que le tocan de la dote, que dio a su Madre Dⁿ Alonso Varela de Ulloa. Y no dexa otra cosa q advertir. Y p^a q conste como rector lo firmo. [Firmado] Blas Antonio Sánchez de Taibo y Ulloa [Rúbrica]”.